Municipalidad de Ybycuí

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú

Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 15 de abril de 2020

Abogado
Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nombre de la Intendencia Municipal de Ybycui, Departamento de Paraguari y por su intermedio donde corresponda, en ocasión de hacer referencia al **PAC Nº 382523**, correspondiente al presente ejercicio fiscal, al mismo tiempo remitimos las documentaciones del llamado denominado "**ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA ESTUDIANTES DEL DISTRITO DE YBYCUI**", se remiten las documentaciones que fundamentan el procedimiento por la vía de excepción y al mismo tiempo solicitamos la publicación respectiva en el portal de contrataciones ya que la autoridad de la convocante bajo su responsabilidad ha dispuesto efectuar el procedimiento de ejecucion de la adquisición en concordancia a las disposiciones del Inc. g) del artículo 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 2992/2019 respectivamente.

La convocante ha dispuesto el horario tope de entrega de ofertas y para la apertura de las mismas de tal manera a que los potenciales oferentes puedan presentar ofertas y participar en el procedimiento. Igualmente los requisitos exigidos para la evaluación y calificación de las ofertas por parte de la convocante es a los efectos de que las firmas calificadas tengan la suficiente capacidad legal, financiera, técnica y la experiencia necesaria en la provisión de bienes similares a fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del llamado y garantizar la ejecución en tiempo y forma de la provisión y la calidad de los productos a ser entregados.

Se adjunta a la presente documentaciones para este tipo de procedimiento como ser: Anexo A. Generalidades; Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC); Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos; Anexo D. Formularios; Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra; para dicho procedimiento de contratación.

Sin otro motivo en particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle atentamente.

Ingra. Beatriz Santacruz
Secretaria General

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal